



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00541 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, mediante proveído de fecha 24 de noviembre de 2020, mediante la cual declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el actor popular en contra de la sentencia dictada el 1 de julio de 2020.

Por lo anterior, pasa al archivo el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 001

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de enero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f272154bcaff8b53763defa34e73e63013ba9c29086820f67ac6068529c78262
Documento generado en 18/12/2020 12:26:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>